



MAT.: APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL ARRIENDO DE INMUEBLE DENOMINADO "CASA DIDECO" ENTRE INMOBILIARIA LAS VERTIENTES LTDA. Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO,

DECRETO N°

15 MAY 2020

0832



VISTOS:

1. D.F.L. 1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo alcalde de Alcaldía.
4. Contrato de arriendo celebrado con fecha 01.04.2020 entre la I. Municipalidad de Algarrobo e Inmobiliaria las Vertientes Ltda.

CONSIDERANDO:

- I. La I. Municipalidad de Algarrobo dentro de sus funciones tiene por objetivo propender al mejoramiento de la calidad de vida de la población, especialmente de los sectores sociales más vulnerables, potenciando a través de la dirección de Desarrollo Comunitario, la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, respondiendo a sus necesidades específicas, a través de la implementación de programas que promueven el deporte, la recreación, la cultura y el turismo, siguiendo el Plan de Desarrollo Comunal.
- II. En razón que actualmente existe una gran variedad de proyectos a ejecutar, lo que conlleva la contratación de personal por programas, con experticia en los temas asociados a cada uno de ellos, y a fin de descongestionar el actual hacinamiento respecto del espacio físico del Departamento de DIDECO, se hace necesario arrendar dependencias en las cuales puedan los prestadores de servicios contratados por los programas que están siendo ejecutados en nuestra comuna de Algarrobo, desempeñen sus funciones en forma eficaz y eficiente.
- III. Con fecha 30 de abril del año 2020 se celebró contrato de arriendo de inmueble entre la I. Municipalidad de Algarrobo e Inmobiliaria Las Vertientes Ltda.

- IV. Que, el monto asociado al contrato no excede de las 100 Unidades Tributarias Mensuales, por lo que se realiza mediante contratación directa de acuerdo a lo previsto en el inciso final del artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETO:

- I. Apruébese contrato de arriendo celebrado con fecha 30 de abril del año 2020, entre, **INMOBILIARIA LAS VERTIENTES LTDA.** ROL Único Tributario N° 78.113.420-1, representada legalmente por Don **EUSEBIO CECILIO MARTIN GOMEZ** cédula de identidad N° 5.841.206-6 y por otra parte, como arrendataria **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, en adelante "La Municipalidad", representada legalmente por su alcalde, don **JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**, Cédula Nacional de Identidad número 11.971.021-9, ambos domiciliados en Avenida Peñablanca número 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso.
- II. El referido contrato de arriendo de inmueble comenzó a producir sus efectos a partir del 30 de abril del año 2020 y finalizará el 31 de mayo del mismo año, fecha en la cual expirará de pleno derecho.
- III. La renta mensual del arrendamiento será la suma de \$405.000 (cuatrocientos cinco mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM9/ PMM/U.C./ fch

DISTRIBUCION:

- > Inmobiliaria las Vertientes (1)
- > Adm y Finanzas (1)
- > Dideco (1)
- > Dirección Jurídica (1)
- > Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 15 MAY 2020

FECHA SALIDA: 18 MAY 2020

OBSERVACIÓN N°



15 MAY 2020